

Se da luz verde a la exoneración de Iva para turistas en gastronomía, servicios de eventos y vehículos sin conductor

Principal



| | |
|------------------------|---------------------------------|
| Publicada el: 25/10/24 | Visitas: 118 |
| Comentarios: 0 | Ver comentarios |
| Votos: 83 | Puntaje: 3.7 |

https://www.ultimasnoticias.com.uy/principal/se-da-luz-verde-a-la-exoneracion-de-iva-para-turistas-en-gastronomia-servicios-de-eventos-y-vehiculos-sin-conductor_6370.php

SE DA LUZ VERDE A LA EXONERACIÓN DE IVA PARA TURISTAS EN GASTRONOMÍA, SERVICIOS DE EVENTOS Y VEHÍCULOS SIN CONDUCTOR

Principal

Se da luz verde a la exoneración de Iva para turistas en gastronomía, servicios de eventos y vehículos sin conductor

Nueva normativa impulsa beneficios para no residentes que realicen pagos con tarjetas y transferencias del exterior.

Exoneración Total del IVA para Turistas en Uruguay

El Poder Ejecutivo ha aprobado la exoneración total del Impuesto al Valor Agregado (IVA) para turistas no residentes en el país, vigente desde el 15 de noviembre de 2024 hasta el 30 de abril de 2025.

Detalles de la Medida

La medida está dirigida a personas físicas no residentes en el territorio nacional, quienes podrán realizar transacciones utilizando tarjetas de débito o crédito emitidas en el extranjero, así como transferencias electrónicas con fondos provenientes de fuera del país.

Es fundamental que, en este proceso, participe un adquirente o una entidad de cobranza que resida en Uruguay, tal como lo especifica el decreto correspondiente.

Servicios Incluidos

La exoneración abarca una variedad de servicios, tales como: Servicios gastronómicos prestados por restaurantes, bares, cantinas, confiterías, salones de té y similares.

Servicios de hospedaje en hoteles, moteles, apart hoteles, hosterías, estancias turísticas, hoteles de campo, granjas turísticas, posadas de campo, casas de campo y campings, así como en hostels, siempre que las prestaciones no se consideren como hospedaje.

Servicios de catering para la realización de fiestas y eventos.

Arrendamientos de vehículos sin chofer.

Es importante destacar que actualmente, estos servicios están sujetos a un impuesto del 13% de IVA.

Para mayor información, se puede consultar el decreto correspondiente:

Decreto sobre IVA para no residentes.

Fuente: Subrayado

Imágenes

SE DA LUZ VERDE A LA EXONERACIÓN DE IVA PARA TURISTAS EN GASTRONOMÍA, SERVICIOS DE EVENTOS Y VEHÍCULOS SIN CONDUCTOR

e da luz verde a la exoneracion de iva para turistas en gastronomia servicios de eventos y vehiculos sin conduct

Tags

transferencias, normativa, uruguay, impuesto, servicios, decreto, turistas, hoteles, residentes, hospedaje, correspondiente, tarjetas

Noticias relacionadas

3.9 * *El Ministerio de Economía amplía la reducción de Iva para turistas, tanto residentes como no residentes*

4.4 * *El Gobierno prorrogó la reducción del Iva en las actividades relacionadas con el turismo, extendiéndose ahora hasta el 30 de abril de 2025*

4.8 * *El Ejecutivo extiende hasta abril del próximo año la reducción del Iva para favorecer al sector turístico*

3.9 * *Fortalecerán la gestión sustentable en los hoteles de Daymán para cuidar el entorno natural*

4.8 * *Ventajas del té verde que no podés dejar pasar*

3.9 * *Ancap abrirá la licitación de cuatro áreas en la plataforma continental con el objetivo de impulsar la producción de hidrógeno verde*

4.3 * *El gobierno emitió un decreto que amplía las facultades de los interventores en Casmu*

4.0 * *Uruguay se hizo presente en la destacada feria Imex de Las Vegas*

3.9 * *Lacalle Pou firma la nueva ley que regula las actividades de alojamiento turístico en propiedades, marcando un hito para el sector*

4.4 * *Un taxista facturó \$2.400 a turistas por el trayecto desde el aeropuerto hasta la terminal de ómnibus*

Categorías

| |
|----------------------|
| Interior |
| aldea |
| Breves |
| básket |
| ciencia |
| Clima |
| columnistas |
| Cotizacion monedas |
| Cultura |
| Curiosidades |
| departamentales |
| Deportes |
| derechos humanos |
| díalogos |
| Economía |
| Empresariales |
| empresas |
| Fútbol internacional |
| Fútbol uruguayo |
| fúnebres |
| fútbol |
| General |
| género y feminismos |
| internacional |
| Internacionales |
| latidos |
| Maldonado |
| mascoteros |
| minuto a minuto |
| Mundo |
| Nacional |
| Estados Unidos |

| |
|------------------------------------|
| noticias de local |
| México |
| noticias de tecnología |
| obituarios |
| Opinión |
| policial |
| Policiales |
| Política |
| Principal |
| Resultados de juegos |
| Rurales |
| Salto |
| Salud |
| Show |
| sin categoría |
| sindicales |
| Sociedad |
| suplementos>suplementos especiales |
| Tecnología & internet |
| tribuna |
| Turf |
| uncategorized |
| uruguay decide 2024 |